

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 19 de Mayo de 1956

Núm. 112

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Ministerio de Información y Turismo

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSO

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario para dormitorios de los Albergues de carretera de Puebla de Sanabria, La Bañeza y Puerto Lumbreras

En las Delegaciones de este Ministerio en Zamora, León y Murcia y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial del Estado o provincias citadas, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 8 de Mayo de 1956.

Núm. 553.—107,25 ptas.

Administración provincial

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Delegación Especial de León

Con fecha once de los corrientes, el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ha resuelto lo siguiente:

Visto el escrito de la Delegación Especial de León, que se refiere a la conveniencia de prohibir el uso de las redes en todos los ríos y masas de agua continentales situadas en el Partido Judicial de La Bañeza, de la provincia de León, esta Dirección General, considerando conveniente para favorecer la repoblación piscícola de dichas aguas el establecimiento de la mencionada prohibición, ha dispuesto se adopte temporalmente este acuerdo, hasta nueva orden.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que las infracciones de esta disposición serán sancionadas con el máximo rigor.

León, 15 de Mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe de la Delegación Especial, José Derqui. 2171

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Rentas Públicas

Desconociéndose el actual domicilio de D. Angel Fernández Sánchez, cuyo último conocido lo fué en León, Solares de la Vega, por el presente se le hace saber que, como consecuencia del expte. n.º 59/54, de Transportes, año 1949 y vehículo LE-3505, que al mismo se sigue, se le ha practicado la siguiente liquidación: Base, 9.225.—Impuesto al 19 ‰, pesetas 1.752,75; Penalidad, 1.752,75 y total, pesetas 3.505,50 De prestar la conformidad a la misma dentro del plazo de quince días, se le condonarán las dos terceras partes de la multa impuesta, para lo cual deberá personarse en esta Oficina o remitir escrito de aceptación dentro del plazo indicado, haciendo renuncia a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso-administrativo.

León, 15 de Mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2192

Distrito Minero de León

Lineas eléctricas

ANUNCIO

La Empresa «Minas del Rey, S.A.», solicita autorización para instalar una línea eléctrica a 23.500 voltios que partiendo de la línea perteneciente a la Electra de Guardo y en las proximidades del Kmts. 55 de la carretera de Riaño a Palencia, ha de terminar en la mina «Asunción», de dicha Empresa, mina sita junto al Kmts, 2 de la carretera de Pedrosa del Rey a Almanza en término municipal de Pedrosa del Rey.

La línea tendrá una longitud de 1.300 mts. y en el centro de transformación se instalará un transformador de 23.500/220 voltios y 100 KVA de potencia para el servicio de dicha mina.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de 15 días puedan presentar las reclamaciones oportunas en esta Jefatura de Minas, aquellos que puedan considerarse perjudicados, estando en dicho plano el proyecto a la vista del público en dicha Jefatura de Minas.

León, 25 de Abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño.

1918 Núm. 552.—85,25 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

D. Victor Suárez García, vecino de Balboa, solicita autorización para cruzar la carretera local de Ambasestras a los Puentes de Gatín, kilómetro 3, Hm. 10, con una tubería destinada a conducción de aguas limpias para la finca de su propiedad.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus recla-

maciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en el Ayuntamiento de Balboa, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 5 de Mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.
2031 Núm. 547.—68,75 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «León Industrial, S. A.» domiciliada en León, Legión VII, 4, 1.º, en solicitud de autorización para la construcción de una red de distribución en baja tensión de 220/125 voltios, en cada uno de los sectores de San Claudio y La Palomera, para mejorar el servicio de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., la construcción de las redes de distribución solicitadas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 220/125 voltios por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con

posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 3 de Mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Tapia Nogués.

2059 Núm. 534.—222,75 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 1.º de la resolución de 26 de Marzo de 1954, que dispone la incorporación al Mutualismo Laboral de los sectores laborales que menciona, esta Delegación de Trabajo, visto lo informado por la Inspección de Trabajo, acuerda: Que quede afecto al mencionado Mutualismo en el Montepío de Actividades diversas, el personal dedicado a la limpieza de calzado en los salones de limpiabotas, que se viene rigiendo por la Orden de 31 de Diciembre de 1945, que regula la actividad del personal encuadrado en industrias no reglamentadas.

Este acuerdo puede ser recurrido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento de Delegaciones de Trabajo.

León, 25 de Abril de 1956.—El Delegado de Trabajo, Jesús Zaera León.
2179

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado aprobar una permuta de terrenos en la margen izquierda de la Avenida de Palencia, cediendo a la Asociación de Empleados y Obremos de la RENFE una parcela de 957 metros cuadrados, y recibiendo de esta Asociación General, a cambio, una de 1.039 metros cuadrados, haciéndose público el acuerdo y expediente para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda exami-

narse el expediente, y formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

León, 14 de Mayo de 1956.—El Alcalde, A Cadórniga.
2168 Núm. 548.—57,75 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 del actual, el proyecto de reforma y urbanización del Paseo de la Lealtad (hoy Avenida de la Facultad de Veterinaria), en toda la extensión, comprendida desde la Glorieta de Guzmán hasta la Plaza de Toros, se hace público que durante el plazo de ocho días hábiles se halla de manifiesto el indicado proyecto en la Secretaría municipal (Negociado de Fomento), a fin de que durante las horas de oficina pueda ser examinado por el vecindario, y formularse contra el mismo las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

El presupuesto total del expresado proyecto, o sea la ejecución material de las obras en sus dos fases de explanación y urbanización, asciende en junto a la cantidad de 5.692.788 pesetas ocho céntimos, y su ejecución, según acuerdo adoptado, se proyecta llevar a cabo mediante el sistema de concurso-subasta, en un plazo mínimo de cinco a seis meses, o en el mínimo posible que señale el Arquitecto municipal, con aplicación, en su caso, de las contribuciones especiales que sean procedentes con arreglo a las disposiciones legales de aplicación.

León, 15 de Mayo de 1956.—El Alcalde, A. Cadórniga.
2167

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 143 de 1955 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, tramitados entre partes, de la una, como demandante-apelada, D.ª Restituta Galvo Ferrero, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de La Bañeza, no personada en esta instancia, por

lo que se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y de la otra, como demandado-apelante, D. Avelino Fernández Ramos, mayor de edad casado, labrador y vecino de Regueras de Arriba, representado en esta instancia por el Procurador D. José María Stampa y Ferrer, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que revocando la sentencia apelada y desestimando como desestimamos la demanda interpuesta en estos autos por D.ª Restituta Calvo Ferrero, por sí y para la herencia de su finado esposo D. Silvio Alonso Sastre, debemos absolver y absolvemos de la misma al demandado D. Avelino Fernández Ramos, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas de ninguna de ambas instancias. Notifíquese esta sentencia al demandado en la forma ordinaria, y en cuanto a la demandante no personada en esta instancia en la extraordinaria prevenida en los artículos setecientos sesenta y nueve, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto por edictos en el *Boletín Oficial del Estado*, cuya inserción no se considera necesaria y siempre que no se solicite en forma y término de quinto día la notificación personal. — A su tiempo devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con la correspondiente certificación y carta orden para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará también al Ministerio Fiscal y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Antonio M. del Fraile. — Vicente R. Redondo. — Gregorio Diez Canseco. — Leopoldo Duque. — El Magistrado D. Agustín B. Puente Veloso votó en Sala y no pudo firmar: Antonio M. del Fraile. — Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Luis Delgado.

Núm. 544. — 233,75 ptas.

Hállándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz sustituto de Zotes del Páramo.

Valladolid, 15 de Mayo de 1956. — El Secretario de G.º (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, Cándido Conde. 2189

Juzgado de Instrucción de Sahagún

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Instrucción de Sahagún y su Partido.

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 67 de 1951, por delito de estafa, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia con el núm. 183, correspondiente al día 17 de Agosto de 1951, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Fernando Bango Vallejo, por haber sido éste ya habido.

Dado en Sahagún a 30 de Abril de 1956. — Marcelo Fernández Nieto. — El Secretario (ilegible). 1951

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe; Que en los autos de juicio civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 48/1955, a que se hará referencia a continuación, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

En la ciudad de Ponferrada, a veinticinco de Enero de mil novecientos cuenta y seis. — Vistos por el Sr. don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante don Francisco Delgado Vázquez, mayor de edad, casado, contratista y vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador don Delmiro Vidal Esteban, bajo la dirección del Letrado don Lucas Quiroga González, y de la otra, como demandada, doña Teresa Rodríguez Fernández, también mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina de Peñadrada, Municipio de Torenó, habilitada judicialmente para litigar; defendida por el Letrado don Bienvenido Alvarez Martinez, sobre reclamación de seis mil novecientas pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda inicial de este juicio y ratificando el embargo preventivo practicado en bienes de la demandada doña Teresa Rodríguez Fernández, debía de condenar y condeno a ésta, a que una vez esta sentencia adquiriera carácter de firme, abone al actor don Francisco Delgado Vázquez, la suma de seis mil novecientas pesetas que es en deberle por el concepto que dicha demanda expre-

sa, imponiéndole todas las costas y gastos del procedimiento. Así por esta sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Paciano Barrio. — Rubricado. — Fué publicada en la misma fecha.

Y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada doña Teresa Rodríguez Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente testimonio en Ponferrada, a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Lucas Alvarez. — V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio Nogueira.

2145 Núm. 551. — 107,25 ptas.

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas a que se hará mérito, recajó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Ponferrada a 27 de Abril de 1956. — Vistos por el señor D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta Ciudad y su Comarca Judicial, los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 53 de 1956 seguidos a instancia de Juan Virvo Romanovich, súbdito griego, de 34 años, soltero, ambulante, natural de Corfú (Grecia), contra Juan Martínez López, de 42 años, soltero, ambulante, hijo de José y Antonia, natural de Brunete (Madrid), sobre lesiones, y siendo parte en representación de la acción pública el Sr. Fiscal Municipal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado ya circunstanciado Juan Martínez López, como autor de la falta definida de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor que cumplirá en la prisión correspondiente, pago de honorarios médicos y gastos de farmacia, y le impongo las costas procesales de este juicio».

Y para que conste y sirva de notificación a las partes, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia en Ponferrada a 27 de Abril de 1956. — L. Alvarez.

2012

Cédula de emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a la procesada Luisa-Luz Pérez Quintano, de cuarenta y ocho años, hija de Angel y Feliciano, natural y vecina de Valencia de Don Juan, soltera, sirvienta, y últimamente en Pola de Lena, para que dentro del término de diez días comparez-

ca ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, al objeto de serle notificada la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo, en la causa que se le siguió con el número 135 de 1951; sobre robo, y requerirle al pago de la indemnización a que fué condenada, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Pola de Lena a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción accidental, José Vázquez S. Zarracina.—El Secretario, Joaquín Alvarez González. 2057

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en juicio verbal de faltas núm. 25 de 1956, por hurto, se cita al denunciado Antonio González Cesteros, de 41 años de edad, soltero, jornalero, natural de Valencia de Alcántara y vecino que fué de Vitoria (León), hoy en ignorado paradero, para que el día 30 del corriente mes de Mayo y su hora de las doce, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la Plaza del Generalísimo de esta Villa, a fin de celebrar el pertinente juicio verbal de faltas, previniéndole que deberá acompañarse de las pruebas que intente valerse, y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado expresado anteriormente, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Bemibibre del Bierzo, a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible). 2191

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas núm. 26 de 1956, por lesiones y daños; se cita al lesionado Aníbal Muñiz Cadenas, de 32 años, casado, natural de Villamandos de la Vega (León), y vecino que fué de Ponferrada, calle de José Antonio, núm. 18, hoy en ignorado paradero, para que el día treinta del corriente mes y su hora de las once, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la Plaza del Generalísimo de esta Villa, a fin de celebrar el pertinente juicio de faltas, previniéndole que deberá concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que en caso de incomparecencia se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido lesionado, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, en Bem-

bibre del Bierzo, a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible). 2190

Requisitorias

Juan Antonio Gándara Quintas, de treinta tres años de edad, sotero, minero, natural de Fuerga (Orense), cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, Barrio de Flores del Sil o en Villadecanes (León), hoy en ignorado paradero, procesado en sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 203 de 1954, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de ser reducido a prisión, apercibiéndole de que no haciéndolo en el plazo señalado, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo ingresen en Prisión a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Dado en Ponferrada a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez. 2164

Delgado Alvarez Antonio, de 26 años, hijo de Ramón e Isabel, natural de Taiza y vecino últimamente de León, con domicilio en Fernando de Castro, 3, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Sahagún, sito en la Calle del Arco, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, para cumplir la pena que le fué impuesta en la causa seguida en este Juzgado con el número 86 de 1952, por robo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y captura de aludido penado, ingresándole, caso de ser habido, en la prisión correspondiente, dando inmediata cuenta de ello.

Se hace constar, al propio tiempo, que el edicto de este mismo Juzgado de fecha seis del pasado mes de Abril, por el que se anuló la requisitoria publicada con anterioridad para la busca y captura del referido penado Antonio Delgado Alvarez, ha quedado sin efecto, ya que el detenido por la Policía Judicial de Vigo, con fecha treinta y uno de Marzo, en calidad de expresado Antonio Delgado Alvarez, se ha acreditado posteriormente que no era el mismo Antonio Francisco, quien también, al pare-

cer, usa el nombre de Antonio y Francisco indistintamente.

Dado en Sahagún a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Marcelo Fernández.—El Secretario, (ilegible). 2055

Fiscalía Provincial de Tasas de Asturias

Requisitoria

Se requiere a Gervasio Carballo Cancedo, de 30 años de edad, estado soltero, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Barjelas (León), y vecino que fué de Ponferrada, para que se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas en el plazo de quince días a contar del de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de responder de la multa de 1.500 pesetas que le fué impuesta en el expediente número 30.208.

Asimismo se ruega y encarga a todos los Agentes de la Policía Judicial, su detención, caso de ser habido, y al público en general faciliten cuantos datos puedan coadyuvar a la detención del encartado.

Oviedo, 18 de Abril de 1956.—El Fiscal de Tasas (ilegible). 2011

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castropodame

Don José-Luis Nieto Alba, Recaudador de contribuciones e impuestos de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castropodame.

Hago saber: Que durante el día 23 y 24 se recaudan (el día 23 en Castropodame, y el día 24 en Matachana), las cuotas de Guardería Rural y Sosténimiento Hermandad, pertenecientes al año 1956.

Los que no satisfagan las mismas en los días y localidades que se indican, y horas de diez de su mañana a siete de su tarde, podrán realizarlo, sin recargo alguno, hasta el día 10 de Junio en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3 (oficina recaudatoria), pero si dejaran transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación, en el apremio consistente en el 20 por 100, que será reducido al 10 si el pago se verifica del 20 al 30 de referido Junio.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento artículo 63 E. R., 3.ª disposición adicional Ley R. R. L. y Orden Presidencia G. 23 Marzo 1945.

Castropodame, a 15 de Mayo de 1956.—José-Luis Nieto Alba. 2181

LEON
Imprenta de la Diputación

— 1956 —